

ALMACENAMIENTO DE CO₂

Propuestas de reservas provisionales a favor del Estado para estructuras subterráneas susceptibles de ser almacenamiento de dióxido de carbono.

Se trata de un paso previo a la captura y almacenamiento de CO₂, que se basa en el reconocimiento de aquellos enclaves que en el futuro podrían servir para este fin, y de los cuales el Estado se procura ya su titularidad.

En estos enclaves podría almacenarse dióxido de carbono mediante técnicas de captura y secuestro de carbono (CCS) y reducirse con ello las emisiones a la atmósfera de este compuesto.

DATOS BÁSICOS

Almacenamiento CO₂

Nº de reservas	5
Superficie total	13.226 km ²
Superficie media	2.645 km ²

Gobernanza

Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 22/1973 de Minas
Instituciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de industria, turismo y comercio • Dirección General Política Energética y Minas
Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> •

Nombre	Superficie (km ²)
Almacén 6	374
Almacén 7	249
Almacén 9	374
Almacén 10	826
Asturias Centro	11.402

